



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación
Dirección Provincial de Nivel Superior
En Formación Docente.

Ushuaia, 26 de abril del 2024.-

VISTO el Expediente N° M. Ed. XXXXX del registro de esta Gobernación, la Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Ley Provincial de Educación N° 1018, las Resoluciones del CFE N° 140/11 y 30/07, las Resoluciones M.E.C.C. y T. N° 2862/23 y M.Ed. 201/24, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente mencionado en el Visto se tramita el diseño y aprobación del documento *"Ejes prioritarios para la Formación permanente TDF AeIAS 2024"* para el desarrollo de las acciones en torno a la Formación Permanente, desarrollados por la Dirección Provincial de Nivel Superior en Formación Docente, área Formación Permanente.

Que según establece el artículo N° 37 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, corresponde al Estado Nacional y a las Provincias la planificación de la oferta de Carreras y Postítulos (...) relativas a los Institutos de Educación Superior bajo su dependencia, y en su artículo N° 74, se explicita la importancia de acordar acciones que garanticen el derecho a la formación continua a todos/as los/as docentes del país, en todos los niveles y modalidades, así como la gratuidad de la oferta estatal de capacitación.

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521, en sus artículos N° 19 y 21, expresa que los Institutos tienen como funciones básicas la de formar, capacitar, actualizar y transmitir nuevos conocimientos y competencias a nivel de postítulos, cursos, trayectos, etc. a fin de garantizar el perfeccionamiento y la actualización de los docentes, tanto en los aspectos curriculares como en los pedagógicos e institucionales para promover el desarrollo de investigaciones educativas y la realización de experiencias innovadoras.

Que la Ley Provincial de Educación N° 1018, en los artículos N° 14, 47, 48 y 57 determina que el Nivel Superior debe brindar formación, actualización y capacitación docente, para todos los trabajadores de la educación de los distintos niveles, modalidades y especialidades, acordes a los nuevos escenarios sociales, económicos, políticos y culturales, a los cambios operados en los sujetos sociales, favoreciendo la identidad patagónica y fueguina acentuando la identidad nacional y latinoamericana; y en su artículo N° 49, plantea tiene la responsabilidad indelegable del Estado Provincial de asegurar, financiar, organizar, planificar y evaluar la Educación Superior Publica Estatal.

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 30/07, expresa en su artículo N° 1 que la función principal del Sistema de Formación Docente tiene entre sus propósitos la Formación Inicial y Continua; en el artículo N° 2 que el sistema debe ampliar sus funciones de acuerdo a los requerimientos de producción de saberes específicos; y aprueba el Anexo II "Lineamientos Nacionales para la Formación Docente Continua y el Desarrollo Profesional" donde se desarrollan criterios que orientan la formulación de propuestas y estrategias de acción a fin de fortalecer la calidad y pertinencia de la Formación Docente Continua (FDC).

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N° 140/11 aprueba los lineamientos federales para el planeamiento y organización institucional del sistema formador y en el artículo N° 2 expresa que las jurisdicciones, de acuerdo a su plan organizacional, autoriza las ofertas de formación y las asignaciones de las funciones institucionales.

Que la Resolución M.E.C.C. y T. N° 2862/23 aprueba el documento estratégico de planeamiento para la formación permanente 2023 para el desarrollo de las acciones de la Dirección Provincial de Formación Permanente y de la Dirección Provincial de Nivel Superior, siendo el antecedente directo para el presente documento así como guía y orientación para la continuidad de las acciones realizadas.

Que la Resolución M.Ed. N° 201/24 aprueba el documento "Lineamientos políticos-pedagógicos para la educación fueguina 2024/2027- Ministerio de Educación" que constituye una herramienta de planeamiento y gestión que posibilite un abordaje integral para continuar con la promoción de igualdad de oportunidades y disminución de la desigualdad y la exclusión estableciendo políticas publicas educativas prioritarias para el presente período de gestión.

Que la presente no eroga gasto alguno.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Provincial N° 3189/2023.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación
Dirección Provincial de Nivel Superior
En Formación Docente.

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE NIVEL SUPERIOR
EN FORMACIÓN DOCENTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- ARTÍCULO 1º.- Aprobar el documento “*Ejes prioritarios para la Formación permanente TDF AeIAS 2024*” desde la Dirección Provincial de Nivel Superior en Formación Docente, área Formación Permanente, el cual se detalla en el Anexo I de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Anexo I, que forma parte íntegra de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a las Instituciones Educativas de Formación Docente de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.P.N.S. Nº 001/2024





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación
Dirección Provincial de Nivel Superior
En Formación Docente.

ANEXO I

EJES PRIORITARIOS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE TDF AeIAS

2024

Introducción

La formación permanente está orientada al proceso de capacitación y de construcción de conocimientos que se centra en la acción educativa y en el desarrollo profesional de los docentes (Res. CFE N°140/11) en clave de actualización y acompañamiento pedagógico en las diferentes disciplinas a todos/as los/las docentes. El objetivo central es el fortalecimiento académico, técnico, científico y/o cultural a través de la diversidad de estrategias didácticas, enlazadas a aspectos sociales, culturales y políticos (Res. CFE N° 30/07). A su vez busca la construcción y producción de saberes, en proyectos de investigación, en producción de libros o materiales didácticos que contribuyan a los procesos de enseñanza y de aprendizaje, pensados en contexto y situados en el territorio.

El área, del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, AeIAS, en el presente período de gestión 2024-2027, que se encarga de lo vinculado a la Formación Permanente, depende de la Dirección Provincial de Nivel Superior en Formación Docente. Desde allí se definen ejes prioritarios, para el 2024, a modo de encuadre o marco de referencia común para el desarrollo de cursos, talleres, trayectos, tramos, actualizaciones, especializaciones, diplomaturas, seminarios y/o experiencias que sean propuestos para el sistema formador ya sea por los Niveles obligatorios, Dependencias y/o Institutos de Formación Docente del M.Ed. o por Instituciones oferentes públicas y/o privadas.

Estas definiciones se construyen a partir de marcos normativos, nacionales: Ley de Educación Nacional N° 26.206, Res. CFE N° 30/07 y Res. CFE N° 140/11, y provinciales: Ley de Educación Provincial N° 1018/14, Res. N° 2862/23 y Res. N° 201/24. En ellos se plantea, en líneas generales, la necesidad de que la formación permanente de los docentes actualice saberes y prácticas, al mismo tiempo que renueve el compromiso y la responsabilidad social.

Asimismo, plantean la necesidad de un trabajo conjunto y articulado con los Institutos de formación docente en la definición de las propuestas a fin de abordar temáticas que se retroalimentan con los niveles y modalidades, ya que esto permite contemplar la particularidad de la heterogeneidad de trayectorias, necesidades, situaciones y problemáticas vinculadas a los procesos de enseñanza y procesos de aprendizajes que emergen en los diversos contextos educativos (Res. 30/07) a fin de promover la disminución de desigualdad y la exclusión, y el fortalecimiento de oportunidades (Res. 201/24).

En el sistema educativo fueguino, debido a la movilidad de docentes, la heterogeneidad en su formación, y las áreas de vacancia, los ejes prioritarios que se establecen a continuación, buscan retomar lo planteado, a fin de que las propuestas conjuguen las necesidades del sistema, de las instituciones, de los/las docentes y de los/las estudiantes, en clave de actualización y acompañamientos, que aporten al sistema educativo provincial (Res. CFE 30/07 y Res. 2862/23).



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación
Dirección Provincial de Nivel Superior
En Formación Docente.

Ejes prioritarios

Los ejes prioritarios fueron pensados, seleccionados y propuestos, en base al marco normativo mencionado anteriormente, y a un análisis de las necesidades y prioridades territoriales. Es por ello que buscan, particularmente, promover el cumplimiento y acompañamiento de las políticas públicas prioritarias para el 2024-2027, planteadas en los Lineamientos políticos pedagógicos para la educación fueguina expresados en la Resolución 201/24. Los mismos son planteados desde una perspectiva integral, por lo que, si bien se encuentran delimitados en cuatro ejes, a fines prácticos, se contempla que los mismos, se entrecruzan, transversalizan y retroalimentan constantemente.

EJE I - Desafíos y acciones transversales

Este eje apunta a retomar las exigencias, necesidades y prioridades del sistema educativo, por ejemplo, la transformación de contenidos, nuevas modalidades de trabajo, exigencias sociales u otras. (Ley 26.206, Res. CFE 30/07 y Res. 201/24)

- Sistema Formador Fueguino: encuentros y entrecruzamientos entre educación inicial y continúa. Articulación inter e intra-niveles y la transversalización con las modalidades
- Aspectos necesarios e ineludibles en torno a la construcción de saberes y prácticas: alfabetización, nivel inicial primer ciclo (maternal), lenguas extranjeras, inclusión educativa, educación sexual integral, educación ambiental integral, promoción de alimentación saludable, Bicontinentalidad: Antártida, Malvinas (cuestión, causa y gesta) e Islas del Atlántico Sur, Pueblos originarios, cultura e interculturalidad, tecnología digital, educación a distancia, prevención de adicciones, políticas socioeducativas, formación política para el conocimiento de derechos (infancias, adolescencias, juventudes y adolecentes) y para el ejercicio y construcción de la memoria colectiva en relación al Estado de Derecho y de Derechos humanos, prevención de adicciones, y políticas vinculadas a la pedagogía de los cuidados, territorialidad.

EJE II- Institución: gestión, articulación y concreción de prácticas situadas

Este eje busca retomar las demandas que provienen de las instituciones, de proyectos o características de comunidades educativas particulares (Res. CFE 30/07 y Res. 201/24).

- La institución y los equipos de gestión y gobierno. Estilos de gestión institucional, actualización del marco normativo y curricular, evaluación institucional
- La institución y su vinculación con la comunidad. Institutos de Formación Docente y territorio
- La institución y el desarrollo, articulación e implementación de programas y proyectos de políticas socioeducativas

EJE III- Docentes: desempeño y entramado del rol, planificaciones y acciones contextualizadas

Este eje pretende abordar algunas de las inquietudes en relación a los/las docentes, como ser: interés en un área o problema educativo, requerimientos vinculados con determinadas etapas de su trayectoria o carrera docente, entre otros (Res. CFE 30/07 y Res. 201/24).



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Ministerio de Educación
Dirección Provincial de Nivel Superior
En Formación Docente.

- Los/las docentes y la actualización pedagógica, disciplinar y de marcos normativos
- Los/las docentes y la dimensión didáctica de la enseñanza. Procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- Los/las docentes y la dimensión curricular
- Los/las docentes y la evaluación formativa
- Los/las docentes y la producción de materiales didácticos
- Los/las docentes y la investigación
- Los/las docentes y el desarrollo profesional. Carrera docente.

EJE IV - Estudiantes: trayectorias reales, responsabilidades y posibilidades de acompañamiento

Este eje se aboca a contemplar algunas de las necesidades y posibilidades en relación a los/las estudiantes (Res. 201/24).

- Los/las estudiantes y el ingreso: articulación entre niveles, acceso a las instituciones educativas, ingreso al nivel superior (requisitos, documentación, cultura institucional, etc.), propuestas educativas y culturales
- Los/las estudiantes y la permanencia en el nivel: alertas tempranas abandono, desgranamiento, repitencia, recursos y estrategias para construir y fortalecer las trayectorias reales, centro de estudiantes
- Los/las estudiantes y el egreso: mundo laboral y desarrollo profesional